



<b>Área responsable:</b>	Contraloría Interna Municipal
<b>Sistema:</b>	Validación y autorización de fichas técnicas del desempeño
<b>Naturaleza del Proceso:</b>	Proceso de Realización
<b>No. de Referencia:</b>	(OCIM/PC/05/23)
<b>Objetivo general:</b>	Validar que el diseño de los indicadores de desempeño, sean claros, relevantes, adecuados y se les pueda dar seguimiento.
<b>Alcance:</b>	Todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento
<b>Elemento (s) de entrada:</b>	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
<b>Elemento (s) de salida:</b>	Ficha Técnica del Indicador de Desempeño Autorizada
<b>Normatividad:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</li> <li>2. Ley de Planeación;</li> <li>3. Presupuesto Basado en Resultados;</li> <li>4. Criterios CREMAA. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Deben ser relevantes;</li> <li>b. Claros (simples, comprensivos, públicos);</li> <li>c. Relevantes;</li> <li>d. Económicos;</li> <li>e. Monitoreables y comparables de un año a otro; y</li> <li>f. Adecuados.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Vocabulario:</b>	<p><b>PMD:</b> Plan Municipal de Desarrollo;  <b>La Secretaría:</b> Secretaría de Finanzas y Administración;  <b>H. Ayuntamiento:</b> Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p>
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Requisito del producto:</b>	Cumplir con los criterios CREMAA
<b>Objetivo de calidad:</b>	Obtener el 100% de aceptación en la Auditoría Superior del Estado.

  
 Lc. Carlos Alberto Sargado Nazario  
 Unidad de Organización, Administración y Seguimiento Operativo  
 ADMINISTRATIVA Y CONTRALORÍA SOCIAL

  
 Mtro. Erick Javier García Ocampo  
 Titular del Organismo de Control Interno Municipal  
 CONTROL MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo**  
**Contraloría Interna Municipal**  
*Descripción de Proceso*



<b>Área responsable:</b> Contraloría Interna Municipal	<b>No. de Referencia:</b> OCIM/PC/05/23	<b>Página 1 de 3</b>				
<b>Sistema:</b> Evaluación del Desempeño	<b>Fecha: elaboración</b>	<b>Fecha de Revisión</b>				
<b>Nombre del proceso:</b> Validación y autorización de fichas técnicas de indicadores de desempeño	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
	17	mar	2023	27	mar	2023

Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Unidad responsable	Elemento de entrada	<p>Las unidades administrativas responsables, después de elaborar sus árboles de problemas y objetivos; como resultado de ello, generan la Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR) documento <i>sin el cual no</i> es posible la generación de las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño</p>
Unidades Administrativas Involucradas	1	<p>Elaboran la ficha técnica del indicador de resultados, con el cual se les dará seguimiento a las líneas de acción contenidas en el PMD.</p> <p><b>Riesgos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de conocimiento de los funcionarios responsables de cumplir con la ejecución de las líneas de acción derivadas del PMD;</li> <li>Falta de compromiso con el proceso de diseño y elaboración del indicador;</li> <li>Falta de interés de los servidores públicos para la elaboración del indicador;</li> <li>Servidores públicos acostumbrados al pasado de trabajar sin un plan estratégico;</li> <li>Temor de realizar un mal desempeño en la construcción del indicador y por esa razón atacan el sistema.</li> </ol> <p><b>Solución:</b></p> <p>El H. Ayuntamiento <i>debe</i> diseñar y mantener un programa de capacitación y formación permanente para los servidores públicos que permita hacer frente a cada uno de los riesgos previstos, para atenuar las amenazas derivadas de ellos.</p> <p>Ahora bien, pudieran surgir otros riesgos no contemplados; sin embargo, se deberán desarrollar planes para cada uno de ellos, pues la descripción anterior es enunciativa, no limitativa.</p>



**H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo**  
**Contraloría Interna Municipal**  
*Descripción de Proceso*



<b>Área responsable:</b> Contraloría Interna Municipal		<b>No. de Referencia:</b> OCIM/PC/05/23			<b>Página 2 de 3</b>		
<b>Sistema:</b> Evaluación del Desempeño		<b>Fecha:</b> elaboración			<b>Fecha de Revisión</b>		
<b>Nombre del proceso:</b> Validación y autorización de fichas técnicas de indicadores de desempeño		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		17	mar	2023	27	mar	2023

Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Unidad Administrativa inmediata superior	2	<p>Revisa que el indicador corresponda a sus atribuciones y estas, correspondan al PMD.</p> <p>El inmediato superior de la unidad administrativa que genera el indicador, <i>debe</i> revisar que derive de las atribuciones del titular que lo presenta para su revisión; así como, del PMD.</p> <p><b>Riesgos</b></p> <p>1. Que el indicador propuesto, no corresponda al PMD</p> <p><b>Solución</b></p> <p>Si el indicador no corresponde a una de las líneas de acción previstas en el PMD, se le regresa al titular; a menos que el indicador propuesto, ayude a la consecución de los objetivos marcados en dicho plan.</p>
Secretaría de Planeación y Presupuesto	3	<p>Verifica la procedencia, la relación del indicador de desempeño con el PMD; así como, la estructura del indicador.</p> <p>Los indicadores de desempeño de manera invariable deben provenir y estar direccionados por el PMD, de otra forma no tienen objeto de ser; por lo tanto, no podrá obtener la firma de verificación de parte de la Secretaría de Planeación y Presupuesto.</p>
Órgano de Control Interno Municipal	4	<p>Valida el cumplimiento de diseño, claridad, relevancia, adecuación y monitoreabilidad del indicador de desempeño.</p> <p>El indicador de desempeño, puede ser una medida cuantitativa o cualitativa del programa, relaciona la medición de dos o más variables asociadas y está orientado al cumplimiento de objetivos del PMD.</p> <p>Permite acotar la acción del programa hacia la prioridad que aborda la solución a la situación problemática que dio paso a su diseño y mide su cumplimiento de los objetivos en sus cuatro dimensiones: cantidad, calidad, costo y tiempo<sup>1</sup>.</p> <p>La evidencia de cumplimiento de los criterios mencionados en el párrafo anterior y por lo que se determina su validez, <i>se encuentra implícito</i> en las firmas del documento denominado ficha técnica de indicador de desempeño.</p>

<sup>1</sup> Ver: Diplomado Presupuesto basado en Resultados, módulo 3, páginas de la 59 a la 62. Publicado por la SHCP.



**H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo**  
**Contraloría Interna Municipal**  
*Descripción de Proceso*



<b>Área responsable:</b> Contraloría Interna Municipal	<b>No. de Referencia:</b> OCIM/PC/05/23	<b>Página 3 de 3</b>				
<b>Sistema:</b> Evaluación del Desempeño	<b>Fecha:</b> elaboración		<b>Fecha de Revisión</b>			
<b>Nombre del proceso:</b> Validación y autorización de fichas técnicas de indicadores de desempeño	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
	17	mar	2023	27	mar	2023

Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	5	Otorga su visto bueno debido a que, a este indicador le dará seguimiento y a su vez, lo estará evaluando.  La UMED, toma como base todas las fichas técnicas de evaluación del desempeño para evaluar el avance de los programas contenidos en el PMD, emite su dictamen y lo publica en la página de transparencia del H. Ayuntamiento.
Secretaría de Finanzas y Administración	6	Otorga su visto bueno, debido a que la acción a realizarse cuenta con recursos.  La Secretaría, sólo otorgará su visto bueno si las acciones contenidas en las fichas técnicas de indicadores de desempeño cuentan con los recursos para su realización; de otra manera, no lo otorgará.
1ª Sindicatura Municipal	7	Como la máxima autoridad en materia de administración, otorga su visto bueno, para dar certidumbre al indicador.
Presidencia Municipal	8	Autoriza la ficha técnica de los indicadores de desempeño, una vez que se completado las siete fases anteriores.

Elaboró  
 H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO  
 2021 2024  
 Lic. Carlos Alberto Salgado Nazario  
 Unidad de Modernización, Administración y  
 Contraloría  
 ADMINISTRATIVA Y CONTRALORÍA  
 SOCIAL

Revisó  
 H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO  
 2021 2024  
 Mtro. Erick Javier Ocampo  
 Titular del Órgano de Control Interno  
 Municipal  
 ORGANISMO INTERNO DE  
 CONTROL MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento Municipal  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original, las cuales obran en el archivo del Órgano de Control Interno Municipal, y consta de cuatro fojas útiles solo por su anverso. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCI  
2024  
SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL

CONSTE